

**AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)**

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es**LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS****Solicitante**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL Y POBLACIÓN
E-MAIL	TELEFONO Y/O FAX
Representado por:	NIF/CIF

Expone1.- Desea que se me autorice: Obtención licencia Renovación licencia

2.- Declara cumplir los requisitos establecidos en la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, desarrollada por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo(Anexo I y II al dorso) y la correspondiente ordenanza municipal, por lo que acompaña los documentos siguientes:

- Copia D.N.I., que acredite que es mayor de edad

- No haber sido condenado por delitos de No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.(Se acredita por certificado negativo expedido por el registro correspondiente CERTIFICADO DE PENALES)

- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente. (Se acredita por certificado negativo expedido por el registro correspondiente)

- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (Se acredita con certificado expedido por centro de reconocimiento debidamente autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los centros de reconocimiento destinados a verificarlas, y disposiciones complementarias)

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 E).

Solicita

Que previa comprobación por el Ayuntamiento del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, la concesión/renovación que legitime la tenencia de animal potencialmente peligroso, cuyos datos constan en la documentación adjunta.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE YEPES con CIF P4520300G y mail yepes@local.jccm.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento _____ No doy mi consentimiento _____

En Yepes, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yepes(Toledo)

Definición.

1. Con carácter genérico, se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, perteneciendo BOE núm. 307 Viernes 24 diciembre 1999 45307 a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos, o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.
2. También tendrán la calificación de potencialmente peligrosos, los animales domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen, en particular, los pertenecientes a la especie canina, incluidos dentro de una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a animales y daños a las cosas.

ANEXO I

- a) Pit Bull Terrier.
- b) Staffordshire Bull Terrier.
- c) American Staffordshire Terrier.
- d) Rottweiler.
- e) Dogo Argentino.
- f) Fila Brasileiro.
- g) Tosa Inu.
- h) Akita Inu.

ANEXO II

Los perros afectados por la presente disposición tienen todas o la mayoría de las características siguientes:

- a) Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- b) Marcado carácter y gran valor.
- c) Pelo corto.
- d) Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- e) Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- f) Cuello ancho, musculoso y corto.
- g) Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- h) Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.